



## **FUNDACIÓN FUNDECYT-PCTEX**



*ANUNCIO de 12 de mayo de 2025 sobre bases de la convocatoria y oferta proyecto DELaw (Plaza Predoctoral Modelos). (2025080815)*

BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL CIENTÍFICO-INVESTIGADOR PARA EL CENTRO IBÉRICO DE INVESTIGACIÓN EN ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO (CIIAE) GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN FUNDECYT - PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA, CONFORME AL ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DELAW CON NÚMERO DE REFERENCIA 101163065 DENTRO DEL PROGRAMA EUROPEAN RESEARCH COUNCIL (STARTING GRANT 2024), ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### ÍNDICE

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LAS BASES REGULADORAS.
  2. NORMATIVA APLICABLE.
  3. PRINCIPIOS Y RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.
  4. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.
  5. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.
  6. ÓRGANO DE SELECCIÓN.
  7. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.
  8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE CONTRATACIÓN.
  9. FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.
  10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y ADJUDICACIÓN.
  11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
  12. SUPUESTO DE VACANTE DE UNA PLAZA YA ADJUDICADA.
  13. PROTECCIÓN DE DATOS.
  14. PUBLICIDAD DEL PROCESO.
- ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO SELECTIVO
- ANEXO II: CONVOCATORIAS



## 1. Objeto y finalidad de las bases reguladoras.

El presente documento tiene como objeto regular el procedimiento selectivo de contratación para la cobertura de seis (6) plazas de personal científico-investigador para el Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (en adelante, CIIAE) gestionado por la Fundación FUNDECYT- Parque Científico y Tecnológico de Extremadura (en adelante, FUNDECYT-PCTEX), así como las convocatoria para dicha contratación conforme al documento de convocatoria que se adjunta como anexo II a estas bases.

En estas bases se establecerán las normas y la sistemática de gestión de la selección del personal para la cobertura de las plazas indicadas en el párrafo anterior, en el marco del proyecto denominado DELaw con número de referencia 101163065, dentro del Programa European Research Council (Starting Grant 2024).

El personal contratado desarrollará sus funciones en el Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (en adelante CIIAE). El principal objetivo del CIIAE es contribuir a resolver los retos científicos y tecnológicos que permitan la adecuada gestión de las energías verdes, mediante la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en almacenamiento energético para satisfacer las demandas industriales y las necesidades de la sociedad para un futuro energético sostenible.

A tal efecto, el CIIAE centrará su actividad en las siguientes tres grandes áreas para lograr sus objetivos:

1. Investigación y desarrollo de tecnologías de almacenamiento de energía y su integración con las energías verdes.
2. Colaboración estrecha con el sector industrial y desarrollo conjunto de tecnologías.
3. Asesoramiento y formación en energías verdes y su gestionabilidad.

y a las siguientes líneas que figuran en el Plan complementario:

1. LA13.1: Desarrollo de materiales avanzados y aplicaciones nanotecnológicas para el desarrollo de nuevas baterías y supercondensadores.
2. LA13.2: Almacenamiento de energías renovables no gestionables.
3. LA13.3: Materiales de cambio de fase para el almacenamiento térmico.



## 2. Normativa aplicable.

El procedimiento selectivo de contratación regulado por estas bases y la convocatoria de la contratación se han elaborado de conformidad con la regulación relacionada a continuación. De igual modo, a las contrataciones resultante del procedimiento les será de aplicación la siguiente normativa en todo aquello que les afecte:

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura vigente en cada período.
- Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente para cada periodo.
- Directrices para la incorporación de personal, así como para la contratación de personal temporal en las entidades del sector público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura vigente en cada periodo, siendo las vigentes en la fecha de este documento las del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 22 de febrero pasado, por el que se establecen las directrices para la incorporación de personal indefinido y la contratación de personal laboral temporal por las entidades del sector público empresarial y fundacional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2023.
- Instrucciones selección y contratación de personal de los centros adscritos a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, de 18 de enero de 2023.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- III Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa "FUNDECYT-PCTEX".



### 3. Principios y régimen de contratación.

Estas bases reguladoras establecerán las normas a aplicar en el procedimiento de selección de personal científico investigador que desarrollarán sus funciones en el marco del proyecto denominado DELAW con número de referencia 101163065, dentro del Programa European Research Council (Starting Grant 2024).

La convocatoria de la/s plaza/s se adjunta como anexo II a estas bases y en ella se detallan el plazo para presentar solicitudes de participación en el procedimiento selectivo, los respectivos requisitos individuales de cada plaza a cubrir, las tareas concretas a desarrollar, las categoría correspondiente dentro del Convenio Colectivo en la que se encuadra la contratación, así como cualquier otro dato específico de cada plaza.

El procedimiento selectivo regulado en estas bases se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, conforme a los criterios de selección establecidos en apartado 8 de estas bases, de conformidad con los principios rectores del acceso al empleo público contemplados en el artículo 88.2 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Libre concurrencia.
- d) Imparcialidad, profesionalidad y especialización de los miembros de los órganos de selección.
- e) Independencia, confidencialidad y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- f) Adecuación entre el contenido de las pruebas que formen parte de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- g) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.
- h) Igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

En cuanto al principio de publicidad, las presentes bases reguladoras, junto con la convocatoria del anexo II se publicarán en los siguientes medios:

— Página web de FUNDECYT-PCTEX (<http://www.fundecyt-pctex.es>),



— Página web del CIIAE - Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (<http://www.ciaae.org> ).

— Diario Oficial de Extremadura (DOE).

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas convocadas, conforme a lo establecido en las siguientes bases, estarán sujetos a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el convenio colectivo vigente en cada momento de FUNDECYT-PCTEX.

Las plazas tendrán el carácter temporal, con un periodo de prueba establecido legalmente, rigiéndose en todo aquello que le sea de aplicación, por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, así como por las modificaciones introducidas por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El régimen retributivo del puesto es el establecido en el convenio colectivo de FUNDECYT-PCTEX para las distintas categorías profesionales a las que se adscriben las plazas convocadas. La información de la categoría correspondiente a cada plaza convocada aparecerá en el documento de convocatoria que se adjunta como anexo II a estas bases, así como en otras convocatorias si fuera necesario según la financiación concedida para personal en el proyecto denominado DELAW con número de referencia 101163065, dentro del Programa European Research Council (Starting Grant 2024).

#### 4. Requisitos de los aspirantes.

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos, tal y como se recogen en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, norma legal que se aplicará al presente proceso por analogía en aquellas cuestiones que se indiquen:

##### 1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.





- c) Los/as trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- d) Las personas candidatas no incluidas en los supuestos anteriores podrán presentar su candidatura. El Órgano de Selección comprobará que están en disposición de cumplir los requisitos legales para su posterior contratación laboral en España.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a), así como las personas extranjeras residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de personas deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

- 2. Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y organismos públicos vinculados o dependientes de éstas, o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.
- 5. No haber sido condenado en los cinco últimos años en virtud de sentencia firme en procesos judiciales de cualquier orden relativos a reclamaciones en materia económica y/o financiera.
- 6. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. Cumplir los requisitos de titulación y los restantes incluidos en el perfil del puesto.

Adicionalmente, la persona seleccionada en el caso de ser personal investigador predoctoral deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 21.a) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, para celebrar un contrato predoctoral o, en su defecto, estar en disposición de cumplir los requisitos en el momento de la formalización del contrato. Por tanto, no podrán ser contratadas, en cualquier caso, las personas que ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.



Este último requisito, junto con los requisitos números 4, 5 y 6 de la relación de este apartado, se acreditarán en el momento de la solicitud de participar en el procedimiento selectivo, mediante la aportación por el/la aspirante las declaraciones responsables correspondientes debidamente firmadas y redactadas según el contenido del modelo de solicitud que adjunta a estas bases como anexo I.

#### 5. Solicitudes y plazo de presentación.

Aquellos aspirantes que deseen participar en el proceso de selección deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de residente.
- Currículum vitae, detallado en el que deberán especificarse las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional, así como las funciones realizadas, redactado en castellano y/o inglés y/o portugués.
- Solicitud de admisión en el proceso de selección cumplimentado según formulario del anexo I que se adjunta a estas bases.
- Fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse traducción de las mismas al español o al inglés.
- Fotocopia de los títulos y diplomas de los cursos que mencionen en su candidatura, o certificados de los mismos, con indicación de horas lectivas.
- Documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos específicos de cada uno de los puestos detallados en los anexos de cada convocatoria a los que se presente la candidatura.
- Experiencia profesional. A efectos de comprobación de la experiencia laboral requerida deberá especificarse, de la forma más pormenorizada posible, la actividad realizada por el aspirante, así como el período o periodos continuados en que aquella se desarrolló, aportando para ello copia de los documentos que aquel considere oportuno para acreditar la experiencia requerida en la convocatoria (certificados de vida laboral, contratos, certificados de empresa. etc.) u otros documentos donde conste la experiencia exigida.

No obstante, el Órgano de Selección podrá solicitar, en cualquier momento del proceso de selección, la acreditación de todos los datos que hayan sido expuestos en la solicitud referente a experiencia profesional anterior o cualquier otro que estime oportuno y que hayan sido o vayan a ser valorados en la fase de concurso-oposición.



Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% deberán indicarlo en su solicitud, adjuntando copia del Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

En el caso, de que precisasen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, además de indicarlo en la solicitud, deberán presentar escrito en el que se especifique el tipo de adaptación que solicitan, así como certificado médico acreditativo de la adaptación solicitada. El Órgano de Selección adoptará las medidas precisas en aquellos casos que resulte necesario, de forma que los aspirantes que hubieran solicitado adaptaciones de tiempo y/o medios en la forma prevista en el apartado anterior, gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes.

La documentación aportada no será devuelta en ningún caso. FUNDECYT-PCTEX, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, custodiará y tratará la documentación recibida de manera confidencial y únicamente con el objeto de valorar las candidaturas presentadas, no almacenándose por ninguna vía, fichero o medio, ni siendo cedida, en todo o en parte a terceras personas o entidades. Una vez finalizado el proceso selectivo, con la salvaguarda del oportuno tiempo para posibles reclamaciones, la documentación será destruida.

La no presentación de la citada documentación, así como la no posesión de los requisitos exigidos en las bases de convocatoria supondrá la exclusión del aspirante.

La documentación escaneada podrá ser enviada bien por e-mail a la dirección electrónica: [ciae.personal@fundecyt-pctex.es](mailto:ciae.personal@fundecyt-pctex.es) consignando en el asunto la referencia que figure en cada puesto convocado, bien por correo certificado con acuse de recibo, bien presentándolo físicamente en la sede social de FUNDECYT-PCTEX y, dirigido al Departamento de Recursos Humanos, avenida de la Investigación, s/n, Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura, 06006 Badajoz, consignando en el sobre el puesto al que se presentan.

El plazo de presentación de solicitudes será como mínimo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases reguladoras, junto con el documento o documentos de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. En cualquier caso, en cada convocatoria se concretará el plazo de presentación de solicitudes para cada uno de los puestos.

No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos en los anexos. No obstante, el Órgano de Selección podrá ampliar si lo estima conveniente el plazo inicial en otros 30 días naturales.



FUNDECYT-PCTEX podrá solicitar la presentación de los documentos originales para su co-tejo, en cualquier momento del proceso de selección, en aquellos casos en los que se hayan presentado fotocopias o se hayan remitido documentos escaneados por correo electrónico. El incumplimiento de este requisito en los plazos que se determinen implicará la exclusión del aspirante.

## 6. Órgano de selección.

El Órgano de Selección es el órgano formado para cada convocatoria de plazas que se encargará de desarrollar el procedimiento selectivo y aplicar los criterios de selección según la regulación del apartado 8 para evaluar y clasificar las solicitudes de aspirantes presentadas durante el plazo de selección.

Estará compuesto por un mínimo de tres personas: una Presidencia, un vocal técnico y una secretaria, que serán identificados en cada una de las convocatorias en el apartado correspondiente del documento de convocatoria y dos vocales que serán identificados en cada una de las convocatorias que se publiquen de acuerdo con estas bases.

Asimismo, podrá disponerse el apoyo al Órgano de Selección de asesores externos especialistas, para todas o algunas de las fases de selección. Estos asesores se limitarán a valorar y a asesorar según su especialidad técnica y colaborarán con él Órgano exclusivamente en base a dicha especialidad, actuando con voz pero sin voto.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del procedimiento selectivo, adoptando las medidas precisas para que los/as aspirantes con discapacidad gocen de análogas condiciones que el resto de los/as aspirantes en la realización de los ejercicios.

El procedimiento de actuación del Órgano de Selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes. Los miembros del órgano firmarán una Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) en la que conste no tener ningún interés personal directo en alguna de las candidaturas de la convocatoria que pueda poner en duda la objetividad del proceso, además de comprometerse a no divulgar de ninguna manera la información relacionada con el proceso de selección y las candidaturas valoradas, información que tendrá carácter confidencial.

Todos los miembros del Órgano de Selección tienen voz y voto, tratando de alcanzar un consenso en las decisiones y valoraciones que tomen. Cuando ello no sea posible las deci-



siones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de la Presidencia del Órgano.

Los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Órgano de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 40/2015, notificándolo al órgano convocante.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Órgano de Selección velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos y dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 y en el artículo 24, de la Ley 40/2015, y no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

#### 7. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar las personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos mínimos y los establecidos en el perfil del puesto al que optan.

Una vez examinadas las solicitudes, el Órgano de Selección publicará una lista provisional de personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan, en la que figurarán, en su caso, las causas de exclusión. Dicha lista se hará pública en la página web del CIIAE.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que pudieran no figurar en la lista provisional, dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la misma, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa.

Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

Todos los listados citados, así como la fecha de realización de las pruebas que se realicen durante el desarrollo del proceso selectivo serán publicados en la página web del CIIAE.

#### 8. Desarrollo del procedimiento selectivo de contratación.

El procedimiento selectivo se desarrollará mediante el sistema de concurso-oposición de acuerdo con unos criterios de selección descritos a continuación, que se incorporarán en cada documento de convocatoria. Si se dieran varias convocatorias de plazas en el marco



de las presentes bases de contratación, prevalecerán los criterios de selección dispuesto en cada documento de convocatoria sobre los descritos seguidamente.

Por tanto, según lo anterior, el procedimiento selectivo se desarrollará en dos fases de la forma siguiente:

#### 1. Fase de valoración de méritos y curricular (concurso).

Esta fase será previa y eliminatoria y consistirá en la valoración de los méritos de las personas que hayan solicitado participar en el procedimiento como aspirantes a las plazas ofertadas.

Se realizará por parte del Órgano de Selección, una valoración de méritos y curricular, de la candidatura presentada por cada aspirante, atendiendo a la experiencia y méritos tanto profesionales como académicos que hayan acreditado las personas aspirantes según su adecuación al perfil del puesto. La puntuación máxima junto con los criterios y subcriterios de evaluación y selección se expondrá en cada convocatoria específica.

Una vez que se haya procedido a la valoración de la experiencia y méritos alegados, el Órgano de Selección procederá a publicar, en la página web de FUNDECYT- PCTEX y en la página web del CIIAE, la puntuación obtenida y las personas que pasan a la siguiente fase.

FUNDECYT-PCTEX podrá solicitar al aspirante, en cualquier momento del proceso de selección, documentación acreditativa de sus méritos y requisitos. En todo caso, los aspirantes que resulten seleccionados deberán aportar antes de su contratación copia auténtica de los títulos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria de cada plaza, según se dispone en el punto 10 de estas bases.

#### 2. Fase de entrevista (oposición).

La fase de entrevista u oposición consistirá en una prueba práctica oral donde el Órgano de Selección comprobará, valorará y clasificará la aptitud y capacidad del aspirante/a en relación con la adecuación al perfil y a las funciones a desempeñar. Concretamente, La puntuación máxima a otorgar en esta fase, junto con los criterios y subcriterios de selección establecidos se exponen en cada convocatoria específica.

En su caso, los aspirantes/as serán convocados, telefónicamente o de forma fehaciente, para fijar la fecha y hora de la entrevista.

La resolución final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.



## 9. Finalización del procedimiento selectivo.

Finalizado el proceso selectivo, el Órgano de Selección elevará al Director Gerente para su aprobación, mediante Acta levantada al efecto, la propuesta de personas seleccionadas para cubrir las plazas convocadas, junto con la relación ordenada de las restantes, constituyéndose una lista de espera que tendrá la regulación del apartado 12 de estas bases.

Junto con el acta, el Órgano de Selección emitirá un informe firmado por la persona que ostente la presidencia del Órgano de Selección donde se describa el procedimiento selectivo, la evaluación y la justificación de la idoneidad de la persona seleccionada, en base a los criterios y subcriterios dispuestos en el apartado 8 de estas bases de contratación.

El Órgano de Selección también podrá elevar al Director Gerente, para su aprobación, la declaración de desierto del concurso-oposición (completa o de alguna de las plazas), si considera que, tras la finalización de cualquiera de las fases del sistema o proceso de selección, ningún aspirante reúne el perfil idóneo para su cobertura.

El Director Gerente hará pública en la página web del CIIAE la resolución de contratación con el aspirante/s seleccionado y la relación de personas cualificadas para los puestos a cubrir, que constituirán la lista de espera en orden de mayor a menor puntuación determinada por la suma de las puntuaciones de cada una de las fases. En esta relación o lista de espera no se incluirán las personas que hayan resultado excluidas en alguna de ellas.

Asimismo, en su caso, publicará la resolución de declaración de desierto del procedimiento selectivo, si ninguna persona reuniese el perfil idóneo para la cobertura de la plaza.

## 10. Presentación de documentos y adjudicación.

Las personas candidatas seleccionadas serán notificados para ofrecerles sus respectivos puestos e informarles de las condiciones laborales.

Antes de la formalización del contrato la persona seleccionada para cada puesto deberá de presentar, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde su designación, los siguientes documentos, si no los hubiera presentado con la solicitud de participación en el proceso selectivo:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación



equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

b) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad.

c) Declaración responsable de no haber sido condenado en los cinco últimos años en virtud de sentencia firme en procesos judiciales de cualquier orden relativos a reclamaciones en materia económica y/o financiera.

d) Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 21.a) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, en el caso de que se trate de un investigador predoctoral o, en su defecto, estar en disposición de cumplir los requisitos en el momento de la formalización del contrato. En esta declaración se deberá incluir declaración expresa manifestando que no se está en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

e) Documentos originales de las fotocopias aportadas a lo largo del proceso de selección para su cotejo: Título académico original que se requiere para la obtención de la plaza (en el caso de no disponer del título, podrá presentarse certificado de estudios); originales de otros títulos, diplomas o certificados aportados.

El Órgano de Selección podrá excluir en este momento al aspirante seleccionado/a cuando los documentos presentados según este apartado no acrediten adecuadamente los requisitos necesarios para la contratación. En este caso, el Órgano de Selección presentará al Director Gerente la propuesta de adjudicación de la plaza al/la siguiente aspirante con mejor puntuación de la lista de espera constituida según el apartado anterior, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en este apartado. En caso de titulaciones de países extranjeros, deberá aportarse traducción de las mismas al español, al inglés o francés.

En el caso de que la persona seleccionada no presente en el plazo máximo establecido de cinco días hábiles la documentación citada en esta base, siempre que dicha circunstancia no se haya producido por causas absolutamente ajenas a su voluntad, el Órgano de Selección presentará al Director Gerente la propuesta de adjudicación de la plaza al/la siguiente aspirante con mejor puntuación de la lista de espera constituida según el apartado anterior, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en este apartado.

En caso de renuncia expresa de la persona seleccionada, el Órgano de Selección actuará de igual manera en relación con la lista de espera.



De esta forma, quedará constituida una lista de espera, por orden decreciente de acuerdo con la clasificación obtenida por los aspirantes en el procedimiento selectivo.

Por último, será citado al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padece enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño del puesto.

#### 11. Formalización del contrato.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro de los 90 días naturales siguientes al requerimiento formal por parte de FUNDECYT-PCTEX.

El régimen jurídico del puesto de trabajo objeto del proceso de selección tendrá las características, naturaleza y alcance expresados de estas bases.

#### 12. Supuesto de vacante de una plaza ya adjudicada.

Se contempla la posibilidad de que, por distintos motivos, la plaza adjudicada pueda quedar vacante antes de la finalización del contrato, de forma temporal o definitiva. En estos casos se podrá acudir a la lista de espera constituida según lo descrito en los apartados 9 y 10 de estas bases.

En el caso de que la plaza quedase vacante de forma temporal sin que se haya alcanzado la duración máxima de contrato, no se realizará una nueva convocatoria, sino que el Órgano de Selección presentará al Director Gerente la propuesta de adjudicación de la plaza a la siguiente persona candidata finalista más, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en el apartado 11.

Salvo criterio en contrario del Órgano de Selección, solo se realizarán coberturas temporales de plaza: (i) si por no hacerlo se pudiera causar un perjuicio grave, y (ii) una vez transcurridos 30 días naturales desde que el adjudicatario inicia la situación temporal.

La renuncia de la/s siguiente/s personas candidatas finalistas a la cobertura temporal de la plaza no les perjudicará para futuros llamamientos si en el momento del llamamiento acreditan estar prestando servicios para otra entidad, pública o privada.

Entre los supuestos que pueden dar lugar a esta situación, se encuentran:

- Incapacidad temporal.
- Excedencia con derecho a reserva de puesto de trabajo.



En el caso de que la plaza quedase vacante de forma definitiva sin que se haya alcanzado la duración máxima de contrato, no se realizará una nueva convocatoria, sino que el Órgano de Selección presentará al Director Gerente la propuesta de adjudicación de la plaza a la siguiente persona candidata finalista más, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en el apartado 11.

La renuncia de la/s siguiente/s personas candidatas finalistas a la cobertura definitiva de la plaza supondrá su pase al final de lista de llamamientos, pero no la exclusión de la lista.

Entre los supuestos que pueden dar lugar a esta situación, se encuentran:

- Pérdida de la plaza por causas disciplinarias.
- Causas consignadas válidamente en el contrato.
- Baja voluntaria del adjudicatario.
- Muerte del adjudicatario.
- Jubilación del adjudicatario.
- Por decisión del adjudicatario que se vea obligado a abandonar definitivamente su puesto de trabajo como consecuencia de ser víctima de violencia de género.
- Ineptitud sobrevenida.

La persona seleccionada será citada al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padece enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño del puesto.

NO se constituirán bolsas de trabajo conforme a estas bases de contratación.

### 13. Protección de datos.

FUNDECYT-PCTEX, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que, los datos personales que nos faciliten las personas candidatas por medio del envío de su candidatura, así como los que en su caso se puedan generar como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán almacenados en un fichero informatizado titularidad de FUNDECYT-PCTEX con la finalidad de cubrir las plazas convocadas.

La participación en los procesos de selección de FUNDECYT-PCTEX y CIIAE es voluntaria, por lo que la comunicación de sus datos personales a FUNDECYT-PCTEX también, enten-



diendo el FUNDECYT-PCTEX que la remisión del currículum vitae supone el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de los solicitantes con la finalidad indicada, sin perjuicio de que, al tener dicho tratamiento carácter totalmente voluntario, puedan oponerse en cualquier momento a ello y revocar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a FUNDECYT-PCTEX, avenida de la Investigación, s/n, Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura, 06006 Badajoz, España, en los términos previstos en la normativa aplicable.

En el caso de que nos comunique datos relativos a su salud y/o minusvalía con la finalidad de optar a los puestos reservados según legislación vigente para personas discapacitadas, manifiesta que su declaración es voluntaria y supone el consentimiento expreso para que FUNDECYT-PCTEX almacene los citados datos en el tratamiento del que es responsable con la finalidad de realizar las pruebas y los procesos de selección a tales efectos.

Finalizado el proceso selectivo se procederá a la destrucción de todos los datos personales, una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondientes.

#### 14. Publicidad del proceso.

Todas las comunicaciones correspondientes a este proceso de selección se publicarán en la página web de FUNDECYT-PCTEX y en la página web del CIIAE.

Badajoz, 12 de mayo de 2025. El Director Gerente FUNDECYT-PCTEX, JOSÉ LUIS CANITO LOBO.

**ANEXO I**

## MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO SELECTIVO

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DEL CENTRO IBÉRICO DE INVESTIGACIÓN EN ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO (CIIAE), GESTIONADO POR FUNDECYT-PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA.

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

DIRECCIÓN:

C.P.:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

TELÉFONO DE CONTACTO: EMAIL:

EXPONE:

Que teniendo intención de presentarme al proceso selectivo para la contratación de personal investigador del Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (CIIAE).

N.º de Referencia de la plaza: Refª PD-DELaw-Engin (HIDRÓGENO Y POWER-TO-X)

(Enviar una declaración responsable por cada plaza a la que vaya a optar)

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

**Primero.** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

**Segundo.** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y organismos públicos vinculados o dependientes de éstas, o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.



**Tercero.** No haber sido condenado en los cinco últimos años en virtud de sentencia firme en procesos judiciales de cualquier orden relativo a reclamaciones en materia económica y/o financiera.

**Cuarto.** En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto.

**Quinto.** Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 21.a) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, para poder celebrar un contrato predoctoral o, en su defecto, estar en disposición de cumplir los requisitos en el momento de la formalización del contrato, declarando expresamente que no se está en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

Firmado: .....

EL/LA SOLICITANTE:

AL ÓRGANO DE SELECCIÓN





RESPONSIBLE DECLARATION TO PARTICIPATE IN THE CALL FOR THE HIRING OF RESEARCH STAFF FROM THE IBERIAN CENTRE FOR ENERGY STORAGE RESEARCH (CIAE), MANAGED BY FUNDECYT-SCIENTIFIC AND TECHNOLOGICAL PARK OF EXTREMADURA.

SURNAME:

NAME:

ID NUMBER/PASSSPORT:

ADDRESS:

POSTCODE:

CITY:

PROVINCE:

COUNTRY:

CONTACT PHONE:

EMAIL:

I STATE:

That I intend to apply for the selection process for the recruitment of research staff at the Iberian Centre for Research in Energy Storage (CIAE).

Reference N.º of the position: Ref.PD-DELaw-Engin (HYDROGEN AND POWER-TO-X)

(Send a declaration of responsibility for each position you are applying for)

I DECLARE UNDER MY RESPONSIBILITY:

**First.** I possess the functional capacity for the performance of the tasks.

**Second.** I have not been separated by disciplinary proceedings from the service of any of the Public Administrations and public bodies linked or dependent on them, or of the Constitutional or Statutory Bodies of the Autonomous Communities, nor be in absolute or special disqualification for jobs or public positions by final judicial resolution.

**Third.** I have not been convicted in the last five years by virtue of a final judgment in judicial proceedings of any order relating to claims in economic and / or financial matters.





**Fourth.** In the case of being a national of another State (country) different to Spain, I have not be disqualified or in an equivalent situation, nor have been subjected to disciplinary sanction or equivalent that prevents in my State (country), in the same terms, access to public employment. I also meet the degree requirements and the remaining requirements specified in the job profile.

**Fifth.** Comply with the requirements established in article 21.a) of Law 14/2011, of June 1, in order to be able to enter into a predoctoral contract or, failing that, be able to meet the requirements at the time of formalizing the contract, expressly declaring that one is not in possession of the title of Doctor, from any Spanish or foreign university.

Signature of the candidate:.....

THE APPLICANT:

TO THE SELECTION BODY



**ANEXO II****CONVOCATORIAS**

Investigador Predoctoral en cadenas de valor compatibles con el Decrecimiento

Posición:	<p>Contrato de Investigador Predoctoral asociado al Proyecto DELaw con n.º de referencia 101163065 dentro del programa EUROPEAN RESEARCH COUNCIL (STARTING GRANT 2024)</p> <p>DELaw es un proyecto profundamente interdisciplinario que integra el derecho, las ciencias sociales y la ingeniería. El objetivo final de DELaw es encontrar maneras de integrar los principios del decrecimiento en el derecho, con el fin de reorientar nuestra sociedad a la escala y ritmo necesarios para reducir el impacto del cambio climático y otros daños ambientales. Para ello, el equipo de DELaw (con un total de 7 investigadores) llevará a cabo un ambicioso análisis comparativo interdisciplinario de la legislación energética de la UE y los Estados miembros, centrándose en el régimen jurídico del almacenamiento de energía y, en especial, de las baterías.</p> <p>En este puesto, el/la candidato/a seleccionado/a modelará los impactos de las soluciones legales propuestas en DELaw en la cadena de valor global de las baterías (variaciones en la extracción de minerales, el consumo energético relacionado y las emisiones de CO2, el impacto de la reutilización y el reciclaje, etc.). Esto implicará un análisis basado en el análisis (social) del ciclo de vida ((S)-LCA), el análisis de flujo de materiales (MFA) y la criticidad.</p> <p>En términos más generales, el puesto implicará trabajar en la traducción de propuestas legales detalladas en modelos (por ejemplo, cómo cuantificar el impacto de una propuesta legal determinada en los flujos de materiales).</p>		
Proyecto:	DELaw		
Categoría profesional:	Predctoral	Grupo de cotización:	
Centro de Trabajo:	Universidad de Extremadura. Campus de Cáceres		
Número de plazas:	1	Porcentaje de reserva, en su caso:	
Departamento:	HIDRÓGENO Y POWER-TO-X		
Fecha de la oferta:	Publicación DOE	Plazo para presentar ofertas:	20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el DOE (Diario Oficial de Extremadura)



Solicitud de participación:	Anexo I de las bases de la convocatoria.		Los aspirantes deberán enviar toda la documentación del punto 5 de las bases, indicando Refª PD-DELaw-Engin (HIDRÓGENO Y POWER-TO-X)
Documentos que acompañarán a la solicitud:	Los documentos relacionados en el punto 5 de las bases de la convocatoria	Forma de presentación de la solicitud de participación por aspirantes:	Además de la documentación obligatoria anterior se valorará la presentación de:  -Carta de motivación (máximo 2 páginas)
Datos de contacto para envío de solicitudes	<p>FUNDECYT-PCTEX (Edificio Parque Científico Tecnológico), Avda. de la Investigación, s/n, Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura – 06006 Badajoz (España)</p> <p>Email: <a href="mailto:ciae.personal@fundecyt-pctex.es">ciae.personal@fundecyt-pctex.es</a> Teléfono: +34 927 690 042 Ext. 107</p> <p><a href="http://www.fundecyt-pctex.es">www.fundecyt-pctex.es</a></p> <p><a href="http://www.ciae.org">www.ciae.org</a></p>		
Fecha estimada de inicio:	Septiembre 2025	Periodo de prueba:	2 meses
Lista de espera	Sí, según regulación de los puntos 9 y 10 de las bases de la convocatoria		
Condiciones y requisitos de los aspirantes:	Los establecidos en el punto 4 de las bases de la convocatoria		
Miembros del órgano de selección:	Presidencia: David Parra Mendoza		
	Secretaría y vocal: Lucía Cordón Masero		
	Vocal: Romain Mauger		
	Vocal: Juan Manuel Pérez Rodríguez		



Tareas a desarrollar:	<p>Se espera que el/la candidato/a seleccionado/a realice las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Evaluación de la criticidad de los materiales de las baterías (litio, cobre, etc.) con base en las previsiones de demanda y disponibilidad.</li> <li>– Análisis del ciclo de vida (LCA) y Análisis social del ciclo de vida (S-LCA).</li> <li>– Análisis de flujo de materiales (MFA).</li> <li>– Colaborar con otros investigadores de DELaw para encontrar maneras adecuadas de integrar medidas legales en los modelos.</li> <li>– Apoyar al resto del equipo de DELaw con conocimientos técnicos sobre la cadena de valor de las baterías.</li> <li>– Colaborar estrechamente con colegas de diferentes disciplinas en CIIAE, por ejemplo, desarrolladores de tecnología y otros modeladores de sistemas energéticos.</li> <li>– Escribir publicaciones como primer autor.</li> </ul>							
Formación académica:	Título de máster en ingeniería industrial, energética, de materiales o medioambiental, o en ecología industrial o similar.							
Otra formación:								
Duración del contrato:	4 años							
Remuneración:	<p>En base a Real Decreto y Convenio Colectivo Fundecyt-Pctex:</p> <table border="1" data-bbox="486 1317 984 1671"> <tr> <td data-bbox="486 1317 651 1384">Primer y segundo año</td> <td data-bbox="651 1317 984 1384">19.065,34 € brutos anuales</td> </tr> <tr> <td data-bbox="486 1384 651 1671">Tercer y cuarto año</td> <td data-bbox="651 1384 984 1671">60% y 75% respectivamente, tomando como referencia mínima la categoría del Grupo 1 de personal laboral de la tabla salarial recogida en el convenio único de personal laboral de la Administración General del Estado vigente en ese momento.</td> </tr> </table>		Primer y segundo año	19.065,34 € brutos anuales	Tercer y cuarto año	60% y 75% respectivamente, tomando como referencia mínima la categoría del Grupo 1 de personal laboral de la tabla salarial recogida en el convenio único de personal laboral de la Administración General del Estado vigente en ese momento.	Financiación:	European Research Council Executive Agency (ERCEA)
Primer y segundo año	19.065,34 € brutos anuales							
Tercer y cuarto año	60% y 75% respectivamente, tomando como referencia mínima la categoría del Grupo 1 de personal laboral de la tabla salarial recogida en el convenio único de personal laboral de la Administración General del Estado vigente en ese momento.							
<p>Detalles del proceso de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Prueba técnica: NO.</li> <li>– Idioma: SÍ (se evaluará durante la entrevista).</li> <li>– Entrevista de trabajo: SÍ.</li> </ul>								





Evaluación: criterios y subcriterios evaluables	FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS Y CURRICULAR (CONCURSO): hasta 60 puntos
	<p>Criterio 1: Formación académica. Hasta 20 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Máster en ingeniería industrial, de materiales o ambiental, o en ecología industrial o similar.</li><li>– Experiencia investigadora o docente en LCA, S-LCA y/o MFA.</li></ul> <p>Criterio 2: Experiencia en programación y habilidades comprobadas en modelado y análisis cuantitativo. Hasta 10 puntos.</p> <p>Criterio 3: Competencias transversales. Hasta 14 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Subcriterio 3.1: Excelentes habilidades orales y escritas en inglés. Hasta 5 puntos.</li><li>– Subcriterio 3.2: Conocimiento y/o interés en aspectos legales o políticas públicas. Hasta 5 puntos.</li><li>– Subcriterio 3.3: Capacidad para trabajar en un entorno académico diverso y flexible, tanto en equipo como de forma independiente. Hasta 2 puntos.</li><li>– Subcriterio 3.4: Capacidad para respetar los plazos. Hasta 2 puntos.</li></ul> <p>Criterio 4: Se valorará. Hasta 16 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Subcriterio 4.1: Carta de motivación (máximo 2 páginas) a incluir junto con la solicitud (Destacando su interés y calificación para el tema y para la investigación a realizar). Hasta 4 puntos.</li><li>– Subcriterio 4.2: Calificaciones en máster y grado (documentos a incluir en la solicitud). Hasta 5 puntos.</li><li>– Subcriterio 4.3: Calidad de un trabajo académico relacionado (por ejemplo: una tesis de maestría sobre la cadena de valor de los componentes eléctricos). Hasta 3 puntos.</li><li>– Subcriterio 4.4: Interés por el decrecimiento o teorías afines (suficiencia, economía circular, justicia energética, etc.). Hasta 3 puntos.</li><li>– Subcriterio 4.5: Conocimiento de español y/o portugués. Hasta 1 punto.</li></ul>



Evaluación: criterios y subcriterios evaluables	FASE DE ENTREVISTA (OPOSICIÓN): hasta 40 puntos
	Criterio 1: Adecuación del perfil del/de la candidato/a a los requisitos del puesto. Hasta 20 puntos.
	Criterio 2: Conocimiento sobre el sector y las tecnologías de almacenamiento de energía. Hasta 10 puntos.
	Criterio 3: Idiomas. Hasta 6 puntos.
	– Subcriterio 3.1: Dominio del inglés. Hasta 4 puntos.
– Subcriterio 3.2: Dominio del español o portugués. Hasta 2 punto.	
Criterio 4: Interés del/de la candidato/a por incorporarse a la organización en Cáceres y al proyecto específico. Hasta 4 puntos.	

FUNDECYT-PCTEX (Edificio Parque Científico Tecnológico), Avda. de la Investigación, s/n, Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura – 06006 Badajoz (España).

Email: [ciae.personal@fundecyt-pctex.es](mailto:ciae.personal@fundecyt-pctex.es) Teléfono: +34 927 690 042 Ext. 107.

[www.fundecyt-pctex.es](http://www.fundecyt-pctex.es)

[www.ciae.org](http://www.ciae.org)



PhD Researcher in Degrowth-compatible battery value-chain

Position:	<p>PhD Researcher Contract associated with the DELaw Project with reference number 101163065 within the EUROPEAN RESEARCH COUNCIL program (STARTING GRANT 2024)</p> <p>DELaw is a deeply interdisciplinary project mobilising law, social sciences and engineering. The final aim of DELaw is to find ways to integrate the principles of degrowth into the law, in order to reorientate our society at the required scale and pace to reduce the impact of climate change and other environmental harms. To do so, DELaw’s team (counting 7 researchers in total) will undertake an ambitious comparative interdisciplinary analysis of EU and Member States’ energy law, with a focus on the legal regime for energy storage and especially batteries.</p> <p>In this position, the selected candidate will model the impacts of the legal solutions proposed within DELaw on the global battery value-chain (variations in mineral extraction, related energy consumption and CO2 emissions, the impact of reuse and recycling, etc.). This will involve an analysis relying on (social) life cycle assessment (S-LCA), material flow analysis and criticality.</p> <p>More broadly, the position will imply working on the translation of detailed legal proposals into models (e.g. how to quantify the impact of a given legal proposal on material flows).</p>		
Project:	DELaw		
Professional category:	Predoctoral	Contribution group:	
Work Center:	University of Extremadura. Caceres Campus		
Number of places:	1	Reserve percentage, if applicable:	
Department:	HYDROGEN AND POWER-TO-X		
Offer date:	DOE Publication	Deadline for submitting bids:	20 calendar days, counting from the day after publication in the DOE (Official Journal of Extremadura)
Application for participation:	Annex I of the call for proposals.		<p>Applicants must send all documentation from point 5 of the rules, indicating Ref.PD-DELaw-Engin (HYDROGEN AND POWER-TO-X)</p> <p>In addition to the previous mandatory documentation, the presentation of additional documentation will be valued:</p> <p>-Cover letter (maximum 2 pages)</p>
Documents to be submitted with the application:	The documents listed in point 5 of the Conditions of the Call		
		Form of presentation of the application for participation by applicants:	





Contact information for sending requests	FUNDECYT-PCTEX (Science and Technology Park Building), Avda. de la Investigación, s/n, PCTEX Building, Campus of the University of Extremadura – 06006 Badajoz (Spain)  Email: <a href="mailto:ciae.personal@fundecyt-pctex.es">ciae.personal@fundecyt-pctex.es</a> Phone: +34 927 690 042 Ext. 107  <a href="http://www.fundecyt-pctex.es">www.fundecyt-pctex.es</a>  <a href="http://www.ciae.org">www.ciae.org</a>		
Estimated start date:	September 2025	Probation:	2 Months
Waiting list	Yes, according to the regulations of points 9 and 10 of the Conditions of the Call.		
Conditions and requirements for applicants:	Those established in point 4 of the Conditions of the Call		
Members of the selection body:	President: David Parra Mendoza		
	Secretary and member: Lucia Cordón Masero		
	Member: Romain Mauger		
	Member: Juan Manuel Pérez Rodríguez		
Tasks to be developed:	The selected candidate is expected to perform the following tasks: <ul style="list-style-type: none"> <li>— Assessment of criticality of battery materials (lithium, copper, etc.) based on demand forecasts and availability.</li> <li>— Life cycle assessment (LCA) and Social Life cycle assessment (S-LCA).</li> <li>— Material flow analysis (MFA).</li> <li>— Work with the other DELaw researchers to find appropriate ways to integrate legal measures into models.</li> <li>— Support the rest of DELaw team with technical knowledge about batteries' value chain.</li> <li>— Collaborate closely with colleagues from different disciplines at CIAE, e.g., technology developers and other energy system modellers.</li> <li>— Write publications as first author.</li> </ul>		
Academic background:	A master's degree in industrial, energy, materials or environmental engineering, or in industrial ecology, or similar.		
Other training:			
Contract duration:	4 years		



Remuneration:	Based on Royal Decree and Fundecyt-Pctex Collective Agreement:		Financing:	European Research Council Executive Agency (ERCEA)
	First and second year	19.065,34 € gross per year		
	Third and fourth year	60% y 75% respectively, taking as a minimum reference the category of Group 1 of labor personnel of the salary table included in the single labor personnel agreement of the General Administration of the State in force at that time.		
<p>Details of the selection process:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Technical test: NO</li> <li>– Language: YES (will be evaluated during the interview)</li> <li>– Job interview: YES</li> </ul>				
Evaluation: evaluable criteria and subcriteria	Merit and curricular evaluation phase (Competition): up to 60 points			
	<p>Criterion 1: Academic background. Up to 20 points.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– A master’s degree in industrial, materials or environmental engineering, in industrial ecology, or similar.</li> <li>– Research or teaching experience in LCA, SLCA and/or MFA.</li> </ul> <p>Criterion 2: Programming experience and proven skills in quantitative modelling and analysis. Up to 10 points</p> <p>Criterion 3: Cross-cutting competences. Up to 14 points.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Subcriterion 3.1: Excellent oral and written skills in English. Up to 5 points.</li> <li>– Subcriterion 3.2: Knowledge and/or interest in legal aspects or public policies. Up to 5 points.</li> <li>– Subcriterion 3.3: Ability to work in a diverse and flexible academic environment both as a team-player, and independently. Up to 2 points.</li> <li>– Subcriterion 3.4: Ability to respect deadlines. Up to 2 points.</li> </ul>			



Evaluation: evaluable criteria and subcriteria	<p>Criterion 4: To be valued. Up to 16 points.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Subcriterion 4.1: Cover letter (maximum 2 pages) included in the application (highlighting your interest and qualification for the topic and for the research to be undertaken). Up to 4 points.</li> <li>– Subcriterion 4.2: Grades in master’s and bachelor’s degrees (documents to be included in the application). Up to 5 points.</li> <li>– Subcriterion 4.3: Quality of a related academic work (e.g.: a Master’s thesis on the value chain of electrical components). Up to 3 points.</li> <li>– Subcriterion 4.4: Interest for degrowth or related theories (sufficiency, circular economy, energy justice, etc.). Up to 3 points.</li> <li>– Subcriterion 4.5: Knowledge of Spanish and/or Portuguese. Up to 1 point.</li> </ul>
	<p>Interview phase (Opposition): up to 40 points</p>
	<p>Criterion 1: Match between the candidate’s profile and the position’s requirements. Up to 20 points.</p> <p>Criterion 2: Knowledge about energy storage sector and technologies. Up to 10 points.</p> <p>Criterion 3: Language. Up to 6 points</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Subcriterion 3.1: English proficiency. Up to 4 points.</li> <li>– Subcriterion 3.2: Spanish or Portuguese proficiency. Up to 2 points.</li> </ul> <p>Criterion 4: Interest of the candidate to join the organisation in Cáceres and the specific project. Up to 4 points.</p>

FUNDECYT-PCTEX (Science and Technology Park Building), Avda. de la Investigación, s/n, PCTEX Building, Campus of the University of Extremadura – 06006 Badajoz (Spain)

Email: [ciae.personal@fundecyt-pctex.es](mailto:ciae.personal@fundecyt-pctex.es) Phone: +34 927 690 042 Ext. 107

[www.fundecyt-pctex.es](http://www.fundecyt-pctex.es)

[www.ciae.org](http://www.ciae.org)

